

RADICADO	05001 31 03 007 2020 00055 00
PROVIDENCIA	Nº 1101
ASUNTO	Reconoce personería -Tiene notificado por conducta concluyente

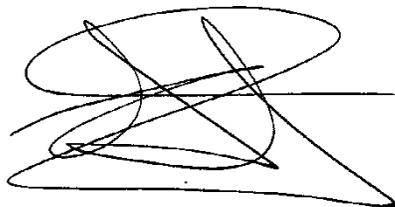
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de octubre de dos mil veinte

Con escrito que antecede, la demandada TDM Transportes S.A.S., a través de su representante legal, otorga poder como apoderado principal al Doctor Tulio Armando Rodríguez Rosero, portador de la T.P. Nº 201.043 del C. S. de la J., a quien se le **RECONOCE PERSONERÍA**, para que represente en este asunto a la transportadora demandada, bajo los términos y para los efectos a que se refiere el poder a él conferido.

De conformidad con lo previsto por el inciso 2º del artículo 301 del C. G. P., se advierte que, con la notificación por estados del presente auto, se entenderá surtida la notificación por conducta concluyente de la demandada, TDM Transportes S.A.S., día en el cual, en atención a lo solicitado por el apoderado judicial, se le compartirá el vínculo del expediente digital, a través de su correo electrónico, con el fin de que ejerza el derecho de defensa de su representada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

7

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **15 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS Nº **69**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria